

MENSAJE DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON
EN LA CEREMONIA DE LA FIRMA DEL P. DEL S. 1295
PARA FIJAR CUANTIA MINIMA A LAS PENSIONES DE
MAESTROS RETIRADOS, AUMENTAR MENSUALIDADES PENSION
Y DISPONER DE MECANISMOS PARA SUFRAGAR LOS COSTOS

6 DE AGOSTO DE 1987

Buenos días:

Hace apenas unos días, tuve la oportunidad de dirigirme ante los nuevos maestros de nuestro sistema escolar. En esa ocasión advertí a los nuevos educadores sobre la particular importancia que tiene el magisterio para nuestra tierra, especialmente en estos momentos en que nos acercamos a un nuevo siglo.

Nuestro magisterio que ha destacado siempre por su creatividad, su empeño, su compromiso con el pueblo puertorriqueño tiene ante sí los nuevos retos que le plantea el futuro de nuestra isla.

Desde enero de 1985, la prioridad de nuestra administración ha sido y es potenciar esa energía para conquistar, a cada paso, un mayor bienestar. Hemos luchado para hacer llegar la justicia a cada rincón de la isla. En el terreno de la educación los esfuerzos han sido numerosos

En el desarrollo de iniciativas hemos procurado atender tanto las necesidades de los

estudiantes, facilitar la tarea de la enseñanza así como brindar nuevas oportunidades para el maestro.

Nuestro respaldo al magisterio ha estado presente desde los primeros días de esta administración que lucha por inspirar una mística de trabajo en el servicio público. En ese espíritu otorgamos, en 1986, el aumento de \$75 a todos los maestros del sistema de instrucción pública -- el mayor concedido a estos servidores públicos-- y beneficiamos a miles con un aumento adicional de \$25, cuando asignamos \$22 millones para cumplir con las disposiciones de la Ley de Retribución Uniforme negadas administrativamente por el gobierno anterior. Defendemos el esfuerzo de los maestros destacados del sistema premiando con bonificaciones de 5,000 dólares a 100 maestros ejemplares a través del Fondo de Excelencia. Estimulamos el progreso del magisterio concediendo becas en los campos de administración, supervisión, trabajo social, ciencias, estudios sociales, inglés y español.

El año pasado hicimos justicia a 3,000 de nuestros maestros concediéndoles la tan merecida permanencia y este año daremos la permanencia a otros 5,000 .

Hoy, añadimos un eslabón más a esta cadena de esfuerzos para la clase magisterial. En esta mañana tengo el honor de recibir a un grupo de hombres y mujeres muy querido y respetado por todos los puertorriqueños. Hombres y mujeres que, día a día, con una dedicación y bondad sin límites, dedicaron sus vidas a formar el alma de nuestro pueblo.

A todos esos buenos servidores de nuestra tierra, nuestros maestros retirados, les doy las gracias en el nombre de Puerto Rico.

El Proyecto de Ley (P. del S. 1295) que firmo en el día de hoy es para ustedes. Es un acto de reconocimiento y de justicia para los más de diez mil maestros pensionados por años de servicio o incapacidad. Especialmente a los mil doscientos

sesenta maestros retirados que están recibiendo una pensión menor de trescientos dólares.

En virtud de esta Ley, a partir del primero de septiembre de 1987, ningún maestro pensionado por retiro o incapacidad recibirá menos de trescientos dólares mensuales. Además de fijar una cuantía mínima, mediante esta Ley hacemos posible el aumento de cincuenta dólares mensuales a todos nuestros maestros jubilados por años de servicio o retirados por incapacidad.

De igual impacto es el plan de inversiones diversificadas que propone la Ley con el fin de incrementar los recursos y fortalecer permanentemente la solvencia del Fondo del Sistema de Retiro para Maestros.

Para ello, tengo el placer de darles esta gran noticia: daremos al Fondo del Sistema de Retiro cerca de 500 millones de dólares. Por primera vez en años, los sistemas de retiro recibirán la totalidad de los recursos que en el pasado les retuvo el Fondo General, en su práctica de

financiar las insuficiencias de su caja con los recursos de otros fondos, como el Fondo de Retiro de los Maestros y el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno.

Este acto de justicia responde a nuestro compromiso de fortalecer la situación financiera de los sistemas de retiro, para lo cual aprobamos la Ley 1 del 26 de junio de 1987, que permite a Secretario de Hacienda emitir pagarés hasta un máximo de \$800 millones, con garantías de los ingresos anuales del fisco.

En unos momentos, haremos la entrega simbólica de los primeros 100 millones de dólares para que la Junta de Retiro pueda comenzar este esperanzador plan que además de triplicar el ingreso por concepto de inversiones, fortalecerá de manera definitiva el sistema de retiro. El resto de los fondos --que son aproximadamente 400 millones de dólares adicionales-- ahora invertidos en el Banco Gubernamental de Fomento, se le facilitarán a la Junta de Retiro para Maestros a fines de

septiembre, fecha en que el Banco Gubernamental de Fomento tendrá el producto de la emisión de los pagarés actualmente en proceso.

Estimados maestros retirados, a lo largo de sus muchos años de magisterio, ustedes templaron el alma de nuestro pueblo impartiendo con sus enseñanzas mucho más que conocimientos. El aprecio del saber, la bondad de pensamiento, el sentido del deber, el orgullo de cumplir con el terruño... son los valores que han nutrido la vida de los puertorriqueños durante décadas. Hoy, que los estilos de vida modernos han impactado significativamente la conducta social, los tenemos muy presentes, y en nuestros programas escolares intentamos continuar con su obra, reforzando esos valores en que se forjó nuestro pueblo y por los que les estamos eternamente agradecidos.

Los maestros, hoy como ayer, son un elemento clave en la marcha hacia los nuevos horizontes que Puerto Rico quiere conquistar. Ningún esfuerzo institucional será efectivo sin magisterio de

excelencia. Nuestra administración continuará luchando por brindar a estos buenos servidores públicos mayores facilidades y oportunidades, para poder acometer juntos ese proyecto de futuro que nos aguarda.

